

Estándar de competencias profesionales

Atender en la actividad de recreo al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), en el desarrollo tanto de los programas de autonomía social como en los programas de actividades lúdicas

Familia Profesional	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Nivel	3
Código	ECP1429_3
Estado	BOE
Publicación	RD 917/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Preparar al ACNEE para salir al recreo en colaboración con la persona responsable, atendiendo a las necesidades del mismo, con el fin de asegurar su equipamiento en vestuario y objetos personales (alimentos, juguetes, entre otros).

IC1.1 El ACNEE se prepara en el aula para salir al recreo, atendiendo a sus necesidades.

IC1.2 La información del cambio de actividad se efectúa para ubicar y orientar al ACNEE en las rutinas diarias, utilizando la comunicación verbal y/o los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (SAAC), procurando la anticipación de dichos cambios al ACNEE.

IC1.3 Los objetos personales y equipamientos del ACNEE se supervisa, atendiendo a las características climatológicas para asegurar que responden a sus necesidades.

IC1.4 La recogida y distribución del almuerzo se presta con el apoyo requerido según el grado de dependencia del ACNEE, para favorecer su ingesta durante el recreo.

EC2 Ubicar al ACNEE, con dificultades en el desplazamiento, en las zonas del patio, para contribuir a su inclusión en la actividad del recreo, considerando las preferencias de cada uno.

- IC2.1** Las actividades lúdicas del recreo se comunican al ACNEE de forma verbal y/o a través de los SAAC para facilitar la elección de actividades, contribuyendo a favorecer la integración del mismo en la actividad elegida.
 - IC2.2** El ACNEE con dificultades en el desplazamiento se traslada a las actividades lúdicas, para favorecer su integración con los compañeros, atendiendo a las preferencias personales del mismo.
 - IC2.3** El ACNEE en el patio se ubica en función de las condiciones climatológicas para asegurar el bienestar físico del mismo.
- EC3** Atender al ACNEE en periodos de recreo, para favorecer su seguridad y bienestar, interviniendo en los conflictos y/o incidentes que así lo requieran, siguiendo los procedimientos marcados por el centro educativo.
- IC3.1** La vigilancia del ACNEE se lleva a cabo para garantizar su seguridad, participando en el desarrollo de las actividades programadas en los periodos de recreo.
 - IC3.2** El ACNEE en el recreo se atiende con el fin de dar respuesta, cuando se requiera, a las necesidades relacionadas con su higiene personal o necesidades fisiológicas, contribuyendo al bienestar personal del mismo, siguiendo los protocolos establecidos por el centro educativo.
 - IC3.3** Los conflictos de interacción personal sucedidos en el recreo que no puedan ser resueltos por el ACNEE implicado, se regulan interviniendo para facilitar su resolución o adecuar la interacción, colaborando en la resolución de conflictos, con el fin de educar en habilidades sociales.
 - IC3.4** Los incidentes sucedidos en el tiempo de recreo, se atienden en el lugar establecido para ello, con el fin de prestar la ayuda requerida en cada caso, siguiendo los procedimientos marcados por el centro educativo.
 - IC3.5** Las técnicas de primeros auxilios básicos se aplican al ACNEE que así lo necesite en el recreo, utilizando los recursos y siguiendo los protocolos de seguridad establecidos en el centro, para asegurar la atención requerida en cada caso.
- EC4** Realizar operaciones de apoyo, colaborando con la persona responsable en el desarrollo y evaluación de programas de autonomía social, para contribuir a la adquisición de habilidades sociales y comunicativas del ACNEE, potenciando las mismas en el espacio de recreo.

IC4.1 Los programas de autonomía social en el recreo, se ejecutan colaborando con la persona responsable, para favorecer la adquisición de habilidades sociales/comunicativas del ACNEE, contribuyendo a la interacción entre iguales y a la manifestación de necesidades del mismo.

IC4.2 Las habilidades sociales del ACNEE en el recreo, se desarrollan en colaboración con la persona responsable a través de los programas de autonomía social, para regular las conductas que puedan generar conflictos y contribuyendo a la interacción entre iguales.

IC4.3 Los programas de autonomía social en el recreo, se evalúan junto a la persona responsable, para registrar la consecución por parte del ACNEE de los objetivos propuestos, revisando las modificaciones o adaptaciones oportunas de dichos programas.

EC5 Ejecutar los programas de actividades lúdicas a desarrollar en el recreo, junto a la persona responsable, con el fin de ofrecer alternativas de ocio al ACNEE, atendiendo a sus características.

IC5.1 Los programas de actividades lúdicas se elaboran para ofrecer alternativas de ocio en función de las características del ACNEE.

IC5.2 Los programas de actividades lúdicas se ejecutan, para asegurar la participación activa del ACNEE, contribuyendo a la realización de los mismos en el recreo.

IC5.3 Los programas de actividades lúdicas se evalúan, para registrar la participación y aspectos relevantes del ACNEE en el espacio del recreo, valorando el desarrollo y adecuación individual o grupal de los mismos.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

SAAC. Botiquín y manual de primeros auxilios básicos. Instrumentos de registro y evaluación de la información. Materiales lúdicos. Programas de actividades lúdicas.

Información utilizada o generada

Normas de régimen interno del centro educativo. Planes de emergencia. Técnicas de primeros auxilios básicos. Programas de autonomía social. Protocolos de actuación. Programas de actividades lúdicas en el recreo. Normativa aplicable en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.